



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00744727- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del CEA, referido al pedido renovar la retribución que percibe el equipo de gestión por sus funciones, a partir del 01/12/2021 y hasta el 31/08/2022; y el pedido de rectificación parcial de la RD FCS N° 372/2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar parcialmente RD FCS N° 372/2021, que en el último considerando y en el Art. 1, en dónde dice: "... designaciones ...", debió decir: "... retribuciones"

Que en IF-2022-00879786-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa que corresponde reconocer la retribución percibida por el período 01/12/2021 y hasta 31/08/2022 por quienes desempeñaron cargos de Gestión en el CEA de esta Facultad (informados en orden 4).

Que el artículo 2° del Anexo I por OHCS – 2021 – 6 – E- UNC – REC, establece que el mandato de las autoridades unipersonales electas iniciará el 1° de diciembre de 2021.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la RD FCS N° 372/2021, que en el último considerando y en el Art. 1, en dónde dice: "... designaciones ...", debe decir: "... retribuciones".

Art. 2°: Prorrogar la vigencia de la RD FCS N° 372/2021, a partir del 01/12/2021 y hasta el 31/08/2022.

Art. 3°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido Pase al Área de Recursos Humanos y oportunamente archivar.

